

ANEXO N°01

		Informe sustentatori	o para emplear	la comparac	ción de precios		-	
	Datos del	Número de informe			COMPRE N° 002-2025-MDP/OEC			
1	documento	Fecha de informe				20/02/2025		
	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación		Bienes	Х	Servicios		
2		Descripción del objeto de la contratación	PROYECTO: "C ASOCIACIÓN OS PROLONGACIÓN	REACIÓN DE DE DICIEMB N AV. CULTI	DE JUNTAS Y CUI EL SERVICIO DE BRE, MICAELA BAS TURA EN PICHAR CONVENCIÓN – D	MOVILIDAD UR TIDAS INTEGRAC II CAPITAL DEL	RBANA EN LA CIÓN PICHARI Y DISTRITO DE	

Antecedentes

Los bienes solicitados mediante REQUERIMIENTO N° 414-2025-MDP-GDTI-SGEO/MÑM-SG; por el SUB GERENTE DE EJECUCION DE OBRAS, materia de esta contratación cumple con las condiciones para aplicar el procedimiento de selección Comparación de Precios; a) Como responsable del Organo Encargado de las Contrataciones, para hacer presente el informe técnico materia del objeto de contratación. b) Con la referencia a la procedencia del empleo del tipo de procedimiento de selección de COMPARACIÓN DE PRECIOS, el mismo que de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 25° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; concordante con lo dispuesto en los artículos 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, su aplicación resulta procedente, situación que amerita comunicar a su despacho que se efectuara dicha Contratación.

/erificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?		
	reaction del complimitento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general	Sí Cumple	No Cumple	
a.	Disponibilidad inmediata	Х		
	Los bienes requeridos son comercializados por diversas empresas, no requiriéndose adecuación alguna la disponibilidad es en forma inmediata	para su instalación	y uso, por lo qu	
b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	x		
	Los bienes solicitados de la presente contratación cumplen con la condiciones de las especificaciones te mercado, y no requieren ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguies Entidad.	ecnicas, son de fac ndo la descripción	il obtención en d particular de l	
c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	Х		
	Los bienes solicitados de la presente contratación, se encuentran disponibles en el mercado y son comerc	cializados por diver	sos proveedores	

Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.

Conclusiones

Finalmente consideramos que el Bien a contratar, es procedente adquirirlo bajo el método de contratación comparación de precios por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes; por otro lado; debemos indicar que los sistemas administrativos, nos insta a estar permanentemente actualizado en las herramientas de gestión de la administración pública, con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos del estado para el cumplimiento de los objetivos institucionales, bajo esta perspectiva; el procedimiento de selección de la comparación de precios, constituye un instrumento legal de acciones inmediatas, por lo que se procera a contratar el Servicio. Bajo los principios normativos de la ley de contrataciones del estado y la Directiva Nº 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

6



ORGANO EL CARCADO DE LAS CONTRO CAS EL IDO

Nombre, firma y sello del funcionario responsable del Organo encargado de las contrataciones

4	Tarr.	S	folicitud de cotización				
1	Número y fecha del	Núme	COMPRE N° 002-2025-MDP/OEC				
	documento	Fec	ha 20/02/2025				
		Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI				
		RUC	20317337150				
2	Datos de la	Dirección	JR. CESAR VALLEJO S/N PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE PICHARI				
-	Entidad	Teléfono(s)	-				
		Correo electrónico	logisticamdpichari@gmail.com				
		Persona de contacto	CPC. CELESTINO CURO CASTILLO - OEC				
		Nombre o razón social	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS YAJU S.A.C				
		RUC	20613156543				
3		Dirección	JR. QUILLABAMBA MZA. B LOTE. 12 URB. MANTARO (ESPALDAS E MERCADO) CUSCO - LA CONVENCION - PICHARI				
		Teléfono(s)	957346280				
		Correo electrónico	construcyaju@gmail.com				
		Representante o persona de contacto	CERVANTES AMAO EDMAR				
		Objeto de la contratación	Bienes X Servicios				
4	Objeto de la contratación	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE SELLADOR DE JUNTAS Y CURADOR E CONCRETO PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO E MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN 09 DE DICIEMBR MICAELA BASTIDAS INTEGRACIÓN PICHARI Y PROLONGACIÓ AV. CULTURA EN PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN — DEPARTAMENTO DE CUSCO"				
		Se adjunta	Especificaciones X Términos de técnicas referencia				
	Información co	omplementaria	Telefelida				
5	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
			IPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI A CRINVENGION - CUSCO ESTITA CUTO CASTIHO IGADO DELAS CONTRATAGIONES				

Edmar Cervantes Amao
REPRESENTANTE
OUT. 28613146643

74

		S	olicitud de cotización		
	Número y	Núme	cro COMPRE N° 002-2025-MDP/OEC		
1	fecha del documento		ha 20/02/2025		
		Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI		
		RUC	20317337150		
2	Datos de la	Dirección	JR. CESAR VALLEJO S/N PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE PICHARI		
5	Entidad	Teléfono(s)	•		
		Correo electrónico	logisticamdpichari@gmail.com		
		Persona de contacto	CPC. CELESTINO CURO CASTILLO - OEC		
		Nombre o razón social	QUISPE ROJAS VICTOR HUGO		
		RUC	10605342774		
3	-	Dirección	Av. Cusco Mz B Lt 3 - bloque mantaro - la convencion -cusco		
		Teléfono(s)	925213768		
		Correo electrónico	inversioneshb14@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	QUISPE ROJAS VICTOR HUGO		
		Objeto de la contratación	Bienes X Servicios		
4	Objeto de la contratación	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE SELLADOR DE JUNTAS Y CURADOR LE CONCRETO PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO LE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN 09 DE DICIEMBRE MICAELA BASTIDAS INTEGRACIÓN PICHARI Y PROLONGACIÓ AV. CULTURA EN PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN — DEPARTAMENTO DE CUSCO"		
		Se adjunta	Especificaciones X Términos de referencia		
	Información co	omplementaria	Telefelicia		
5	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO				



			Solicitud de cotización		
1	Número y fecha del	Núme	ero COMPRE N° 002-2025-MDP/OEC		
	documento	Fed	ha 20/02/2025		
		Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI		
		RUC	20317337150		
2	Datos de la	Dirección	JR. CESAR VALLEJO S/N PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE PICHARI		
	Entidad	Teléfono(s)			
		Correo electrónico	logisticamdpichari@gmail.com		
_		Persona de contacto	CPC. CELESTINO CURO CASTILLO - OEC		
		Nombre o razón social	LOPEZ NOLASCO DIEGO ANDERSON		
		RUC	10472714703		
3		Dirección	Jr. Castañas 445 - pichari - la convencion - cusco		
		Teléfono(s)	995868327		
		Correo electrónico	distribuidora.difa@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	LOPEZ NOLASCO DIEGO ANDERSON		
		Objeto de la contratación	Bienes X Servicios		
4	Objeto de la contratación Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE SELLADOR DE JUNTAS Y CURADOR CONCRETO PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN 09 DE DICIEMBEMICAELA BASTIDAS INTEGRACIÓN PICHARI Y PROLONGACION. CULTURA EN PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN — DEPARTAMENTO DE CUSCO			
		Se adjunta	Especificaciones X Términos de		
	Información co	mplementaria	técnicas referencia		
5	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
			UNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO Electino Curo Castillo		

Diego A. Lopez Nolasco Representante Legal RUC:10472714703



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE SELLADOR DE JUNTAS Y CURADOR DE CONCRETO

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de SELLADOR DE JUNTAS Y CURADOR DE CONCRETO para el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION 09 DE DICIEMBRE, MICAELA BASTIDAS, INTEGRACION PICHARI Y PROLONGACION AV. CULTURA EN PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad, la adquisición de SELLADOR DE JUNTAS Y CURADOR DE CONCRETO para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION 09 DE DICIEMBRE, MICAELA BASTIDAS, INTEGRACION PICHARI Y PROLONGACION AV. CULTURA EN PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI — PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO"., a fin de mejorar la calidad de prestación de servicios en beneficio de la población y el desarrollo integral de la jurisdicción del Distrito de Pichari.

3 OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El objetivo principal de la contratación es el abastecimiento de SELLADOR DE JUNTAS Y CURADOR DE CONCRETO para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION 09 DE DICIEMBRE, MICAELA BASTIDAS, INTEGRACION PICHARI Y PROLONGACION AV. CULTURA EN PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO". en cumplimiento de metas y objetivos de la Entidad.

4 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

4.1 Descripción y características de los bienes

	TUBERÍAS PARA INSTALACIONES SANI	TARIAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
01	BACKER ROD "POLYROD" DE 1/4" X 2,438 M	UND	4.00
02	SELLADOR DE JUNTAS ADHESIVO DE POLIURETANO	UND	600.00
03	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO X 200 L	UND	8.00
04	RETARDANTE DE FRAGUA Y REDUCTOR DE AGUA	GALON	200.00

4.2 Características Técnicas

N°	Descripción	Características Técnicas	UND/MD	CANT.	Fotografia
01	BACKER ROD "POLYROD" DE 1/4" X 2,438 M	Especificaciones Técnicas del Producto: ✓ Resistencia al desgare longitudinal, Kg/cm: 109.2 ✓ Gaseado (Numero de burbujas): <1 ✓ Densidad, Kg/ m3: 30.0 ✓ Resistencia a la tracción Kg/cm2: 2.78 ✓ Deflexión a compresión, kg/cm2: 0,28 ✓ Resistencia a la deformación transversal PSI a 25%: 5.4	UND	4.00	







desgare

Resistencia

Transversal, Kg/cm: 60.8





02	SELLADOR DE JUNTAS ADHESIVO DE POLIURETA NO	Fansversai, Kg/cm: 60.8 ✓ Estabilidad térmica ac: -40,60 ✓ Adsorción de agua g/cm3: Nulo ✓ Elasticidad, %: 10.5 ✓ Dimensión del Backer Rod "Polyrod" 1/4" x 2,438 M Especificaciones Técnicas del Producto: ✓ Muy buena adherencia a la mayoría de los materiales de construcción. ✓ Buena resistencia mecánica. ✓ Buena resistencia a la intemperie. ✓ Impacto y absorción de vibraciones. ✓ Muy bajas emisiones ✓ Color: Gris ✓ Vida útil: 12 meses a más. ✓ Libre de solventes ✓ No hay necesidad de rejuntar las zonas adheridas ✓ Base Química: Poliuretano Presentación ✓ Manga x 600 ml VENCIMIENTO ✓ La fecha de vencimiento deberá ser de 1 año a más a partir de la recepción en obra, y así no tener inconvenientes al momento de la	UND	600.00	
03	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO X 200 L	aplicación. Especificaciones Técnicas del Producto: La adhesión de los tratamientos posteriores a la superficie del hormigón no se ve afectada Reduce el agrietamiento Ayuda a alcanzar las fortalezas requeridas. Controla la hidratación del cemento. Reduce la formación de polvo. Permeabilidad del hormigón reducida. Norma U.N.I. 8656 Reduce el encogimiento Generalmente mejora la apariencia de la superficie. Alivia otros costosos métodos de curado. Presentación de 200 L Color: Liquido Transparente Vida útil: 24 meses a más.	UND	8.00	



RETARDAN TE DE FRAGUA Y REDUCTOR DE AGUA	Especificaciones Técnicas del Producto: ✓ Retarda el proceso de fraguado del concreto y mezclas cementosas ✓ Evitar fraguados prematuros. ✓ Regula el retardo en el tiempo de fragua ✓ Especificación: ASTM-494 tipo B ✓ Apariencia: Líquido de baja viscosidad ✓ Solubilidad: en agua ✓ Presentación: Envase de 1 gal.	GALON	200	Adeque res probador de fraguery mánte rosa do ritura
--	--	-------	-----	---



4.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas Según requerido en el cuadro.

- 4.4 Condiciones de operación No aplica.
- 4.5 Embalaje y rotulado No aplica
- 4.6 Modalidad de ejecución Administración directa

4.7 Transportes

Es responsabilidad exclusiva del proveedor, la entrega de las SELLADOR DE JUNTAS Y CURADOR DE CONCRETO en el lugar de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION 09 DE DICIEMBRE, MICAELA BASTIDAS, INTEGRACION PICHARI Y PROLONGACION AV. CULTURA EN PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO". con las previsiones y seguridades; por lo que deberá asumir los gastos de transporte, así como cualquier otro concepto, hasta la entrega de los bienes a satisfacción de la Entidad.

4.8 Garantía comercial

La garantía comercial, mínima 12 meses de otorgada la conformidad. Es responsabilidad exclusiva del contratista, entregar los bienes en cumplimiento de las especificaciones técnicas, mejoras ofertadas, garantías y la calidad.

4.9 Lugar y plazo de prestación del servicio 4.9.1. Lugar

Los bienes tales como sellador de juntas y curador de concreto se entregarán en el almacén del proyecto ubicado en la asociación 9 diciembre en la av. Brasil nro. 332 distrito pichari: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION 09 DE DICIEMBRE, MICAELA BASTIDAS, INTEGRACION PICHARI Y PROLONGACION AV. CULTURA EN PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".









4.9.2. Plazo

El plazo de entrega del bien será 05 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra.

5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.1 Requisitos del proveedor

- Persona natural o jurídica.
- RUC con actividad vinculado al objeto de la contratación, en estado activo y habido.
- Constancia de RNP vigente, en caso de contrataciones cuyos montos sean superiores a 1 UIT.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.



6 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista deberá entregar los bienes pedidos, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, productos de buena calidad y garantía. En caso de presentarse observaciones durante la recepción y/o conformidad, el proveedor deberá subsanar o reponer el producto, libre de todo costo.

6.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La Obra en ejecución facilitará los ambientes para el almacenamiento de los bienes entregados.

6.2 Subcontratación

La subcontratación en la presente contratación, estará prohíba.

6.3 Sistema de Contratación

A precios unitarios.

6.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

El seguimiento y control de cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución contractual, estará a cargo del área usuaria, a través del residente de obra y asistente administrativo.

6.5 Conformidad de los bienes

6.5.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad



La recepción del sellador de juntas y curador de concreto estará a cargo del Almacén de Obra, en coordinación con Almacén Central con su respectiva guía de remisión.

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra con V° B° del Supervisor de Obra y V° B° en un plazo no mayor de cinco (5) días de producida la recepción.

6.5.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes No aplica

6.6 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en pago único luego de la conformidad del área usuaria.

6.7 Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria O.10 x monto vigente

Donde: F x plazo vigente en días

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último

caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.8 Resolución Del Contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.9 Responsabilidad de las partes

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

6.10 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.









Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.11 Anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones refiidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

6.12 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA MUNCIPALIDAD.

6.13 Reajuste de precios

No corresponde



